

**0032-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con treinta y uno minutos del once de marzo de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n.º 0024-DRPP-2022 de las 11:04 horas del 7 de marzo de 2022, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que en la estructura del cantón de Acosta de la provincia de San José, quedó pendiente de designar los cargos de presidente propietario del Comité Ejecutivo Superior y un delegado territorial propietario, esto en virtud, de que no fue posible acreditar el nombramiento del señor Luis Carlos Mata Guillén, cédula de identidad 502330178, como presidente propietario y delegado territorial propietario; por cuanto se encontraba acreditado como secretario suplente en la estructura cantonal de Vázquez de Coronado, de la provincia San José (ver resolución 070-DRPP-2020 de las 10:36 horas del 18 de marzo de 2020).

Mediante oficio n.º DRPP-0180-2022 del 9 de marzo de 2022, este Departamento le indicó al partido político aludido que, considerando que las renunciaciones se presentan ante el partido y solamente se le informa al Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) lo pertinente, resultando un requisito indispensable que el señor Mata Guillén presente su carta de renuncia con el recibido de cualquier otro miembro del Comité Ejecutivo Provisional del partido a los puestos que ostenta en el cantón Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, esto para tener por integrada de forma completa la estructura del cantón de Acosta, de la provincia de cita; deberá la agrupación política presentar la carta de renuncia respectiva con el debido recibido de acuerdo con lo señalado en el auto de cita.

El partido político presenta el 9 de marzo del presente año en la cuenta de correo electrónico institucional de este Departamento, nota sin número de oficio de la misma fecha, donde se adjunta la imagen fotográfica de la carta de renuncia del señor LUIS CARLOS MATA GUILLÉN, cédula de identidad n.º 502330178, a cualquier puesto que ocupara en la estructura del cantón VÁSQUEZ DE CORONADO, de la provincia SAN JOSÉ, del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN.

No obstante, realizado el estudio de los requisitos formales de la gestión, esta dependencia remitió el oficio n.º DRPP-0184-2022, del 10 de marzo de 2022, debido a que, se pudo constatar que, el escrito de presentación aportado por esa agrupación carecía de la firma digital, por tanto, no sería posible dar trámite a la gestión hasta que el documento fuera presentado en formato físico o en su defecto se presente con la firma digital correspondiente.

Posteriormente, ese mismo día, el partido político remite nuevamente al correo electrónico institucional de este Departamento, la nota de fecha 9 de marzo de 2022, sin número de oficio, firmada digitalmente, la cual, adjunta la copia de la carta de renuncia del señor Mata Guillén, a cualquiera de los cargos que ostenta dentro de la estructura del cantón VÁSQUEZ DE CORONADO, de la provincia SAN JOSÉ.

Realizado el análisis pertinente de los documentos enviados y constatando que los mismos cumplen los lineamientos preceptuados en la normativa electoral atinente, procede la acreditación del señor Mata Guillén dentro de la estructura del cantón de ACOSTA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual, queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN ACOSTA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>502330178</b>	<b>LUIS CARLOS MATA GUILLÉN</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
104330053	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RIOS	SECRETARIO PROPIETARIO
118340105	IAN DILAN CENTENO VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
113690088	ELENA MORA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110050067	LIGIA MARIA MORA RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
111580264	ALEX GERARDO MORA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118680900	KENDALL ARIEL MORA RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>502330178</b>	<b>LUIS CARLOS MATA GUILLÉN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
104330053	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110050067	LIGIA MARIA MORA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118340105	IAN DILAN CENTENO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
113690088	ELENA MORA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todos los órganos cantonales respectivos, según lo exige el artículo 4 del Reglamento aludido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:42 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Ciudadanos por el Bien Común.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/ccv/rav

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: S304-2022